

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., en su nombre por el Procurador Sr. Fernández Orado Bedoya, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de petición presentada en el Registro General de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente el 22-6-1992, para que se abonara a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe del interés legal devengado por el pago tardío de la certificación de 30-12-1991 expedida como consecuencia de la ejecución de las obras de acondicionamiento de arceles, CN-IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 252 al 258, 12, tramo Puente del Registro de la Dirección General de Carreteras Puente del Rey Santa Elena, clave 33-J-2120 y del escrito de denuncia de mora de 11-12-1991. Recurso al que ha correspondido el número 268/94.—16.502-E.

Don **JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA** contra la desestimación de recursos de alzada promovidos contra resolución de la Dirección General de Radio Televisión Española de 16-6-1992 por la que se contrata sin el necesario concurso público con la firma «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima» para la adquisición de equipos transmisores, expediente número 269/88. Y de la resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno de 4 de diciembre de 1992. Recurso al que ha correspondido el número 268/94.—16.503-F.

Insíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de marzo de 1994.—La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la señora Jueza de este Juzgado doña María Mer-

cedes Otero Abrodos en el procedimiento de diligencias previas número 576/1994, seguidas en este Juzgado por un presunto delito de hurto contra doña Mónica Pérez Martínez y como perjudicados los súbditos alemanes Anika Trebert y Jens Hobelkeirich, de los cuales se desconoce sus domicilios, se ha acordado por resolución de esta fecha que se haga saber por medio del presente, que pueden mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, según lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, concediéndoles un plazo de diez días para que manifiesten lo que a su derecho convenga. Insértese el presente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Arenys de Mar a 20 de julio de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—45.856.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 162/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Pantaleón Quedo Vermetta, contra don Antonio M. Santana Santana y doña Andrea M. González Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 3 de octubre a las doce horas. Tipo de licitación: 22.400.000 pesetas.

Segunda subasta: 4 de noviembre a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: 2 de diciembre a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Número 11.—Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra A, del edificio sito en la calle Juan de Bethencourt Domínguez, número 12 de gobierno, en el término municipal de Arucas. Superficie construida: 109 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, estar comedor, cocina, baño, aseo, galería, terraza y solana.

Linda: sur, por donde tiene su entrada, pasillo que conduce a la escalera y ascensor y vivienda en la misma planta señalada con la letra A; norte o espalda, según se entra, da vistas a la calle Juan de Bethencourt Domínguez; este o derecha, entrando, vivienda en igual planta señalada con la letra D, y al oeste o izquierda, entrando, da vistas a la calle en proyecto. Tiene servicios de agua, electricidad y desagüe.

Anejo: Le corresponde como anejo el cuarto lavadero número 7, situado en la planta de azotea del edificio, con superficie 12 metros. Linda: sur o frente, con la azotea por donde tiene su entrada; norte o espalda, calle Juan de Bethencourt Domínguez; este o derecha, entrando, cuarto lavadero número 6, anejo de la finca número 7, y oeste o izquierda, entrando, cuarto lavadero número 8, anejo de la finca número 15.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria, en el libro 386 del Ayuntamiento de Arucas, folio 69, finca 15.560.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Arucas a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—45.990.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.135/1993 se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra doña Margarita Manu Collado y don Angel Molla Navarro en reclamación de la suma de 10.277.117 pesetas en los que ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá:

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, para la segunda el día 14 de diciembre de 1994 y para la tercera el día 11 de enero de 1995 todas a las trece horas, haciéndose constar que caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor ajena a esta parte, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto los sábados, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor —adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Tipo de valoración: 16.968.000 pesetas.

Departamento decimocuarto.—En planta tercera, piso segundo, puerta segunda (exterior) de la casa número 35 de la calle Conde de Borrell, de esta capital destinado a vivienda; de superficie unos 86 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con la calle de su situación, a la que abre terraza

y ventana; derecha entrando por el portal de la casa con el piso segundo, puerta tercera y con patio de luces; izquierda, con finca de don Emilio Ferrer y esposa, intermediando en parte patio de luces; y al fondo, con el piso segundo, puerta primera y con caja de escalera. Arriba con el piso tercero, puerta segunda y abajo con el piso primero, puerta segunda.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.849, libro 66 de la sección segunda, folio 41, finca número 3.906, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—45.864.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, número 72/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Salazar Hisado, don Miguel Burgos Martínez, doña María Carmen Campos Carmona, don Juan A. Martínez Huerto y «Euroffset, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.320.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de octubre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de noviembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno formado por las parcelas 33 y 34 de la manzana 3, zona tercera, de la Florida, urbanización Miami Playa, donde se ha construido una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja y planta piso. Superficie 383 metros cuadrados de terreno y 198 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 643, libro 247 de Montroig, folio 134, finca 7.228-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.986.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 479/1993, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a las once horas, por primera vez el día 9 de noviembre de 1994; en su caso, la segunda el día 14 de diciembre de 1994, y por tercera, el día 11 de enero de 1995, la finca que al final se describe propiedad de don Francisco Luis Domínguez Llorens y doña Leonor Roque, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda número 3, del tipo B, situada en el primer piso en alto, la que hace esquina a las calles Caridad y León XIII, del edificio situado en la población de Almazora, calle Caridad, número 2. Ocupa la vivienda una superficie útil de 126 metros 69 decímetros cuadrados.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, en el tomo 660, libro 238 de Almazora, folio 113, finca 22.254 duplicado, inscripción undécima.

Valoración: 10.428.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados en el supuesto de no ser hallados.

Dado en Castellón a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—45.995.

CORCUBION

Edicto

Don Angel Antonio Morán Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio jurisdicción voluntaria número 102/1994, a instancia de doña María del Carmen Pouso Cuiñas, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Carril Valiña; en cuyos autos por resolución del día de la fecha se acordó dar conocimiento de la existencia del presente expediente, por edictos, con intervalo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y que sirva de conocimiento del expediente a los fines solicitados, se expide el presente en Corcubión a 22 de julio de 1994.—El Juez, Angel Antonio Morán Martínez.—45.854.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 267/1993 ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Eilan, Sociedad Anónima Laboral», avenida de Otaola, número 13, Eibar, y, al mismo tiempo ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 27 de octubre a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Eibar a 20 de julio de 1994.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Juez, Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—45.961.

EL FERROL

Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 382/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rivero Trigo, se acordó sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de noviembre; en su caso, por segunda vez, el próximo día 12 de diciembre, y, en su caso, para la tercera, el día 11 de enero de 1995; todas ellas a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, para la segunda el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y en la segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que no constan en los autos los títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptima.—Que las cargas o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de la subasta

1. Planta baja comercial de la casa número 89, de la carretera de Cedeira, parroquia de San Martín de Jubia, Ayuntamiento de Narón. Superficie: 306 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ferrol, al tomo 1.490, libro 308, folio 65, finca 34.497.

Tasada en 16.830.000 pesetas.

2. Maquinaria siguiente: cuatro motosierras marca Partner; un generador marca Partner, modelo LSA 32 L9; dos karts o minivehículos marca Same, Briggs and Strattona, de 5 CV; una segadora de hierba marca MTD, modelo Sprint 3-75 HP, y una lancha hinchable marca Zodiac.

Tasados en 950.000 pesetas.

3. Finca rústica a labradío regadio, sita en Parada, llamado Dehesa del Medio, parroquia y Ayuntamiento de El Rosal. Superficie: 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 651, libro 66, folio 16, finca 14.495.

Tasada en 275.000 pesetas.

4. Finca rústica a viña, en el lugar llamado Arnoza de Arriba, sita en Mirange, parroquia y Ayuntamiento de El Rosal. Superficie: 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 651, libro 66, folio 17, finca 14.496.

Tasada en 170.000 pesetas.

5. Finca rústica a matorral, en el lugar llamado Bouza Grande de Martín, sita en Martín, parroquia y Ayuntamiento de El Rosal. Superficie: 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 651, libro 66, folio 18, finca 14.497.

Tasada en 400.000 pesetas.

6. Finca rústica a matorral, en el lugar llamado Area, sito en Parada, parroquia y Ayuntamiento de El Rosal. Superficie: 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 651, libro 66, folio 19, finca 14.498.

Tasada en 475.000 pesetas.

Dado en El Ferrol a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—45.973.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 528/1993, a instancia de «Banco de Crédito Español, Sociedad Anónima» contra don Santiago Vila Vidal y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 109.500.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea 82.125.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770 añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 29 de septiembre de 1994, a las nueve horas.

La segunda, el día 27 de octubre de 1994, a las nueve horas.

La tercera, el día 30 de noviembre de 1994, a las nueve horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno.—Procedente de la heredad de Llagostera, de superficie 1 hectárea 20 áreas 31 centiáreas 13 decímetros cuadrados, está atravesada de este a oeste, a la carretera de Girona a Sant Feliú de Guixols y que linda, al norte, resto de finca mediante antigua línea férrea de Sant Feliú de Guixols a Girona; sur la riera Ridaura; este, resto de la finca que en parte consiste en una pequeña franja de terreno que separa de una porción segregada y vendida a los consortes don Eduardo Gascons Lloveras y doña Elena Palagós Bergés, y a los también consortes don Enrique Palamós Moner y doña María Rosa Calvet Sureda, y oeste, resto de finca y señor Patxot.

Dentro de dicha finca existe la siguiente construcción:

Conjunto de edificaciones industriales situado en el punto kilométrico, 24.710 de la carretera comarcal 250 de Girona a Sant Feliú de Guixols, del término municipal de Llagostera, compuesto de:

Una nave principal cuya superficie construida es de 800 metros cuadrados.

Taller provisional de superficie construida de 112,50 metros cuadrados.

Dos zonas cubiertas de superficies 432 y 732 metros cuadrados, respectivamente.

El resto del terreno ocupado por las indicadas edificaciones, se destina a zonas de acceso, paso y maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1, al tomo 2.705, libro 128 de Llagostera, folio 58, finca número 6.001.

El presente edicto, sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—45.983.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 102/1994, a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», contra «Siderorsa, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días las fincas que se dirán al final, y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipoteca y que asciende a:

- 20.000.000 de pesetas para el departamento 47, finca número 10.994.
- 29.000.000 de pesetas para el departamento 43-A, finca número 11.313.
- 20.400.000 pesetas para el departamento 43-B, finca número 11.314.
- 25.400.000 pesetas para el departamento 43-C, finca número 11.315.
- 22.600.000 pesetas para el departamento 43-D, finca número 11.316

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea:

- 15.000.000 de pesetas para el departamento 47, finca número 10.994.
- 21.750.000 pesetas para el departamento 43-A, finca número 11.313.
- 15.300.000 pesetas para el departamento 43-B, finca número 11.314.
- 19.050.000 pesetas para el departamento 43-C, finca número 11.315.
- 16.950.000 pesetas para el departamento 43-D, finca número 11.316.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2.770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad en avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 12 de diciembre de 1994 a las nueve treinta horas.

La segunda, el día 12 de enero de 1995 a las nueve treinta horas.

La tercera, el día 13 de febrero de 1995 a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Departamento número 47. Local comercial situado en la planta entresuelo del edificio sito en Girona, rambla Xavier Cugat, s/n, hoy 22, 24 y 26, con acceso por la escalera C. Tiene una superficie útil aproximada de 149 metros 80 decímetros cuadrados. Linda (mirando desde la rambla): al frente, con ésta; al fondo, con vial del polígono mediante terraza, y a la derecha, con puerta única de la escalera D de la misma planta.

Esta entidad tiene derecho al uso y el disfrute exclusivo y excluyente de una terraza situada en la planta entresuelo del edificio, de 98 metros 40 decímetros cuadrados, a la que se accede por este departamento.

Coefficiente general del inmueble: 4,80 por 100.

Coefficiente particular de escalera: 28,26 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.600, libro 174, folio 205, finca 10.994, inscripción segunda.

2. Departamento número 43-A. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Girona, rambla Xavier Cugat, s/n, hoy 22, 24 y 26, con salida directa a vial del polígono y a dicha rambla. Tiene una superficie útil aproximada de 230 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con vial del polígono y escalera A; al fondo, con rampa de acceso al sótano; al frente, mirando al edificio desde la rambla, parte con caja de escalera A y parte con porche del edificio y a través de él con rambla Xavier Cugat, y a la izquierda, con elemento 43-B.

Tiene asignada una cuota con relación al total del edificio de 3,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.673, libro 180, folio 77, finca 11.313, inscripción primera.

3. Departamento número 43-B. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Girona, rambla Xavier Cugat, s/n, hoy 22, 24 y 26, con salida directa a dicha rambla. Tiene una superficie útil aproximada de 161 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con departamento 43-A; al fondo, vial del polígono; al frente, mirando al edificio desde la rambla, parte con caja de escalera B y parte con porche del edificio y a través de él con rambla Xavier Cugat, y a la izquierda, con elemento 43-C.

Tiene asignada una cuota con relación al total del edificio de 2,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.673, libro 180, folio 80, finca 11.314, inscripción primera.

4. Departamento número 43-C. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Girona, rambla Xavier Cugat, s/n, hoy 22, 24 y 26, con salida directa a dicha rambla. Tiene una superficie útil aproximada de 201 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con departamento 43; al fondo, vial del polígono; al frente, mirando al edificio desde la rambla, parte con caja de escalera C y parte con porche del edificio y a través de él con rambla Xavier Cugat, y a la izquierda, con elemento 43-D.

Tiene asignada una cuota con relación al total del edificio de 3,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.673, libro 180, folio 83, finca 11.315, inscripción primera.

5. Departamento número 43-D. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Girona, rambla Xavier Cugat, s/n, hoy 22, 24 y 26, con salida directa a dicha rambla. Tiene una superficie útil aproximada de 179 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con departamento 43-C; al fondo, vial del polígono; al frente, mirando al edificio desde la rambla, parte con caja de escalera D y parte con porche del edificio y a través de él con rambla Xavier Cugat, y a la izquierda, con zona peatonal Damià Estola y patio con solar destinado a zona verde.

Tiene asignada una cuota con relación al total del edificio de 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, tomo 2.673, libro 180, folio 86, finca 11.316, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—45.897.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 60/1991 a instancia de don Miguel Joan Gomar contra «Fruites Torra-López, Sociedad Limitada» en reclamación de la cantidad de 1.938.980 pesetas de principal más 900.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 840.000 pesetas en relación al vehículo que se dirá, matrícula GE-2296-AL; 5.000.000 de pesetas en relación a la máquina voluminosa que se dirá, y la cantidad de 158.000 pesetas en relación a las cajas de plástico que se dirán.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 630.000 pesetas en relación al vehículo que se dirá matrícula GE-2296-AL; 3.750.000 pesetas en relación a la máquina voluminosa que se dirá, y la cantidad de 118.500 pesetas en relación a las cajas de plástico que se dirán.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017006091 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes de los precios que sirvieron de tipos para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 5 de abril de 1995, a las diez quince horas.

Para la segunda el día 5 de mayo de 1995, a las diez quince horas.

Para la tercera el día 5 de junio de 1995, a las diez quince horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de los bienes embargados. (Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro).

Que las cargas y gravámenes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, turismo, marca Volkswagen, modelo Jetta, matrícula GE-2296-AL, año de matriculación 1990.

Máquina voluminosa de la casa talleres «Toremo», que se utiliza para seleccionado y limpieza de cítricos en general.

316 cajas aproximadamente de plástico con el sello de «Torra-López».

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—45.982.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 296/1993, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Julio Moreno Pastor y Mariana Soriano Fernández, en reclamación de la cantidad de 535.587 pesetas de principal más costas e intereses legales procedentes, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 400.000 pesetas, en relación al vehículo que se dirá, matrícula B-7579-JZ, y la suma de 7.040.550 pesetas en relación a la finca que se dirá, número 11.155.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 300.000 pesetas en relación al vehículo que se dirá, matrícula B-7579-JZ, y la cantidad de 5.280.412 pesetas en relación a la finca que se dirá, número 11.155.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400014029693, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de abril de 1995, a las doce quince horas.

Para la segunda, el día 5 de mayo de 1995, a las doce quince horas.

Para la tercera, el día 5 de junio de 1995, a las doce quince horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de los bienes embargados. (Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.)

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo, marca Ford, modelo Fiesta 1.1, bastidor número VS6BXXWFBT93823, matrícula B-7579-JZ, fecha de matriculación 21 de marzo de 1989.

2. Urbana. Número 35. Vivienda en el piso cuarto del edificio en construcción sito en Salt, passeig Països Catalans, sin número; de superficie útil 82 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de entrada, pasos, comedor-estar, 3 habitaciones, cocina, baño, lavadero y terraza exterior. Lindante: norte, la escalera; este, la vivienda misma planta, puerta tercera, y plaza sin nombre; sur, terreno de Eugesa; y oeste, patio manzana. Inscrita al tomo 2.489, libro 102, folio 144 del municipio de Salt.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Cruz Moratones.—La Secretaria.—45.970.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 149/1994, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» —La Caixa—, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Juan Muñoz Moreno y doña Maria Graciada Rodríguez de Carvalhoen, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, primero, el día 4 de noviembre a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.723.794 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0428000018014994, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito de la ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación de la presente resolución.

Bien objeto de la subasta

Apartamento en la planta primera del bloque B, en la urbanización Lago Menor, de Alcudia.

Inscrito al tomo 3.168 del archivo, libro 309 de Alcudia, folio 90, finca número 15.485. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 15 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—45.896.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 39/1992 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra don Manuel Nieto Nieto, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien embargado al demandado, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de noviembre a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995 a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada anteriormente; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguna otra; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes (si las hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana, número 4.—Casa en paraje Pla de Nau, 4-C, de Palamós, con una superficie de 105,87

metros cuadrados. Cuota: 8,40 por 100. Linda: norte, calle Pere Joan; sur, pasaje público; este, entidad 5, y oeste, entidad 3. Pertenece a doña Juana Fernández Cruz y don Manuel Nieto Nieto.

Inscrita al tomo 2.667, folio 16, finca número 5.758 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 13 de julio de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—45.989.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 402/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Pilar Rebozo contra la entidad «Alan Canarias, Sociedad Anónima», don Alfred Anselstetter y doña Genoveva Anselstetter declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Rústica.—Parcela de terreno situada en el lugar conocido por La Hacienda, suerte de Las Monjas, o Cercado de doña Gabriela, sito en el término municipal de La Laguna, en Tejina, que tiene una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte, en parte, finca del comprador, don Alfred Anselstetter, y en otra, en línea de 20 metros, camino de Arico; sur y naciente, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega, y al oeste, con finca del citado señor Anselstetter. Actualmente tiene el número de gobierno 24 del camino de Arico.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 60.116.

Sobre dicho terreno se encuentra una construcción de dos plantas estando destinadas a apartamentos.

Valorada pericialmente el terreno en 5.000.000 de pesetas y la construcción valorada pericialmente en 25.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa chalet a una sola vivienda, enclavada en la parte del Poniente del solar sito en el término municipal de La Laguna, pago de Tejina, donde dicen La Hacienda, suerte de Las Monjas o Cercado de doña Gabriela, midiendo el todo 1.040 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada, por la mencionada casa-chalet, 185 metros 44 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios. Linda el todo al norte o frente con camino público de Arico, actualmente con el número 22; al sur o fondo y al este o izquierda entrando con don José Barreto García y doña Elisa Díaz Leandro y por el oeste o derecha con don Augusto Navanny.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 42.400.

Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de octubre, a la hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en prevención que no hubiere postor en esta primera subasta se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de noviembre a la hora de las nueve treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que en la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo para el próximo día 22 de diciembre a la hora de las nueve treinta y lugar que las anteriores.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de

esta ciudad, cuenta corriente número 3757000017040292, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero pero sólo el ejecutante.

Tercera.—Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se hayan suplido en los mismos la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—El tipo de remate será el de la valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando en la mencionada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate y el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Laguna a 23 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—La Secretaria.—45.826-12.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/1993, a instancia de «Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias», contra don Rafael Sánchez García y doña Rosario Calle Riobos, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 36.214.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 29 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta villa, cuenta número 3769-000-018-043993, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—El título de propiedad del bien subastado se encuentra, suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar compuesta de sótano, planta baja, entreplanta y planta primera, edificada sobre un solar de 400 metros cuadrados, de los cuales hay construidos 219,72 metros cuadrados. Sita en La Longuera, calle El Monturrio, número 27, de Los Realejos.

Inscrita al tomo 821, libro 193 de Los Realejos, folio 160, finca número 15.354 del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Dado en La Orotava a 22 de junio de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—45.994.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 811/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Alicia Martínez Villoslada, en representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra «Cusset Editores, Sociedad Limitada», Mauro de la Fuente García, Pilar Luzón Alonso, Fernando González Arnau y Paloma Barrio Luzón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en Madrid, ciudad Parque de Aluche, calle de Maqueda, número 25, piso segundo B; mide 100 metros, con 3 dormitorios, estar comedor, cocina y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 366, folio 234, finca 28.659.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, primera planta, el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las trece y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.119.490 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre de 1994, a las trece y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1994, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.993.

MADRID

Edicto

En resolución dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 217/1990-JMC; a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra don Julio Rodríguez Álvarez y otra, por reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 1 de diciembre de 1994, 9 de enero y 13 de febrero de 1995, a las trece horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado y previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 6.400.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual por lo menos

al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexta.—Que los autos y el título de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado, de igual clase, de Humanes, que se entregará al Procurador señor Codes Feijoo para su diligenciado.

Bien objeto de subasta

Urbana número 31.—Piso número 1 en planta segunda, cuarta de construcción con acceso por el portal número 2 del edificio que constituye una manzana delimitada por las calles Madrid, Nueva y Móstoles, compuesta por seis portales, hoy calle Olivo, número 2 en Humanes (Madrid). Linda por su frente, al sur con meseta de acceso, hueco de escalera, hueco de iluminación inmediata a éste y patio de los portales 1 y 13, derecha entrando al piso 2 de igual planta, izquierda al piso 2, portal 3 y fondo con espacio abierto a fachada principal. Ocupa una superficie de 67,03 metros cuadrados. Cuota de 0,779 por 100. Consta de hall, estar-comedor con terraza, cocina y pasillo de distribución, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 974, libro 89, folio 137, finca número 7.521 VPO expediente número 28.1.018382. Promoción privada.

Tipo de subasta: 6.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, en caso de no poder hacerse conforme determina la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—45.984.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 1.022/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Bejarano, contra «Ofimálaga, Sociedad Anónima», y por la finca hipotecada que se describe al final, ha acordado señalar para la primera subasta el día 13 de octubre de 1994 a las diez

treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.812.000 pesetas, en que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de diciembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a la deudora-hipotecaria y al ocupante de la finca objeto de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 147. Local comercial 1-B en planta baja, del edificio situado en la calle Ayala, s/n, con cinco portales denominados 1, 2, 3, 4 y 5. Que forman parte del conjunto residencial Los Arcos, distinguido como quinta y sexta fases. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 89 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.955, libro 173, folio 13, finca registral número 6.735, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—45.974.

MANRESA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 531/1992, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Carlos Pedra Viñals y doña María Hernández Martínez, en los que por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1994 a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secre-

ta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1994 a las doce horas de la mañana.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 1995 a las doce horas de la mañana, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto, que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, sito en el término de Sant Fruitós de Bages, polígono industrial Sant Isidre I, partida Otzet, de forma rectangular y unos 696 metros cuadrados de superficie. Linda: Al frente u oeste, en línea recta de unos 12 metros, con calle de nueva apertura denominada carrer de la Línea; a la derecha entrando, o sur, en línea recta de unos 58 metros, con resto de finca matriz; fondo, o este, en línea recta de unos 12 metros con resto de finca matriz, e izquierda o norte, con la otra por la que se inscribirá al folio 68 de este tomo, en línea de unos 58 metros. Sobre el destino terreno hay edificada una nave de planta baja y única destinada a almacén, de forma rectangular, que mide 12 metros lineales en cada uno de sus costados anterior y posterior y 36 metros lineales en cada uno de sus costados laterales, teniendo una superficie total construida de 432 metros cuadrados. El resto del terreno no edificado queda para servicio de la nave y lo constituyen dos franjas de terreno, una de ellas de unos 12 metros por 3 metros de fondo, ubicada al frente de aquélla y la otra de unos 12 metros de frente por unos 18 metros de fondo en su parte posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 2.097, libro 92 de Sant Fruitós de Bages, folio 65, finca número 4.090.

La finca está tasada en 28.300.000 pesetas.

Dado en Manresa a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—45.833.

MATARO

Edicto

Que por resolución de fecha 9 de junio último dictada en quiebra voluntaria, seguida ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 con el número

314/1994, instada por «Moine Hermanos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora M. Angeles Opisso Juliá, se ha declarado en quiebra a «Moine Hermanos, Sociedad Anónima», y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Digo: «Se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de Moine Hermanos, Sociedad Anónima, a la Procuradora M. Angeles Opisso Juliá, en virtud de la escritura de poder que presenta debidamente bastantada, la que una vez testimoniada en su parte necesaria le será devuelta al citado causídico, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y notificaciones conforme a Ley. Se declara en estado legal de quiebra voluntaria, a la sociedad Moine Hermanos, Sociedad Anónima, retrotrayéndose los efectos de esta declaración por ahora, y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva al día 17 de mayo de 1994, teniendo por vencidas todas las deudas pendientes de la quebrada. Se decreta el arresto, del Gerente, Administrador o legal representante de Moine Hermanos, Sociedad Anónima, don Jorge Monle Romeu, en su domicilio si fuere hallado y preste en el acto fianza en la cantidad de 50.000 pesetas, en cualquiera de las clases admitidas en Derecho, y caso de no hacerlo expídase el oportuno mandamiento al agente judicial para su ingreso en el depósito municipal de detenidos de esta ciudad. Se nombra Comisario de la quiebra a Angels Roqueta Rodríguez, con domicilio en Barcelona, calle Nápoles, número 217, entreplanta cuarta, quien deberá comparecer y aceptar y jurar el cargo y verificado, procedase por el mismo de forma inmediata a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, haciéndole saber que dentro del tercer día siguiente a la ocupación, forme el estado de acreedores de la quebrada, y una vez verificado se señalará día y hora para la celebración de la primera junta general. Se nombra depositario de la quiebra a don Francisco Lorente Mones, con domicilio en Barcelona, calle Infanta Carlota, número 155, sexto-primera, quien deberá comparecer y aceptar y jurar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el B oletín Oficial del Estado y B oletín Oficial de la Provincia, en el que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio. Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin librense oficios a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos, a fin de que se ponga a disposición de este Juzgado, la indicada correspondencia, procediéndose a su apertura. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados. Librense los oportunos oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de procedimientos a que se refiere la acumulación decretada, una vez firme la presente resolución. Asimismo librense los oportunos oficios al Ministerio Fiscal, Instituto Nacional de Estadística y Fondo de Garantía Salarial. Asimismo librense mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos. Hágase saber a la quebrada que queda inhabilitada para la administración de sus bienes. Librense testimonio de esta resolución, al objeto de formar la segunda pieza de los presentes autos de quiebra.»

Lo mando y firmo. Sigue firma rubricada.

Haciéndose saber por el presente, dicha declaración de quiebra, y advirtiendo que no se haga pago alguno a la quebrada, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerse los mismos al depositario arriba indicado, o síndicos una vez hayan sido nombrados. Asimismo se requiere a las

personas que tengan en su poder algún bien propiedad de la misma a fin de que lo manifiesten a los indicados depositario o síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Mataró a 5 de julio de 1994.—El Secretario.—45.992.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 229/1986-Q, a instancia de don Juan Martí Mercader, contra don Jorge Sadurní Miracle y don Andrés Palacios López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de las fincas embargadas a los demandados don Jorge Sadurní Miracle y don Andrés Palacios López, señalándose para dicho acto el día 14 de octubre a las diez horas en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.421.000 pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0785, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las certificaciones de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de noviembre a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postores, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 15 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo; debiendo, igualmente, los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Departamento 2. Vivienda consistente en el piso primero de la casa sita en Mataró, calle Pellicer, número 35; con una superficie edificada de 60 metros 50 decímetros cuadrados, y galería de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por el norte, con vuelo de la calle; por el sur, con vuelo del patio del departamento 1; al este, con finca de don Jaime Vilanova; al oeste, con doña Mercedes Palacios; por debajo, con el departamento 1, y por arriba, con el departamento 2.

Inscrita al tomo 2.883, libro 16 de Mataró, folio 30, finca 849, antes finca 20.873-N.

2. Urbana. Departamento 3. Vivienda consistente en el piso segundo de la casa sita en Mataró, calle Pellicer, número 35; con una superficie edificada de 60 metros 50 decímetros cuadrados, y galería de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por el norte, con vuelo de la calle; por el sur, con vuelo del patio del departamento 1; al este, con

finca de don Jaime Vilanova; al oeste, con doña Mercedes Palacios; por debajo, con el departamento 2, y por arriba, con cubierta del tejado.

Inscrita al tomo 2.883, libro 16 de Mataró, folio 33, finca 850, antes finca 20.875-N.

Dado en Mataró a 7 de julio de 1994.—El Secretario.—45.975.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 536/1991, a instancias del Procurador señor Antonio Abellán Matas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mateo Tello Lisón y otro, sobre reclamación de principal de la suma de 645.090 pesetas, y otras 225.000 pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes que después se describen, y por término de veinte días, por primera vez el día 25 de octubre; en su caso, por segunda vez, el día 24 de noviembre, y por tercera vez, el día 22 de diciembre, del año actual, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Madrid, número 70, Molina de Segura, planta segunda; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si le conviniere y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. El resto no determinado después de segregados 654,39 metros cuadrados, de un trozo de tierra seco destinado a la edificación, en el término municipal de Alguazas, partido del Cabezo de los Pimientos, con una superficie de 61 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 538, libro 43, folio 204, finca número 5.731.

Valor neto: 50.000 pesetas.

2. Una casa en término municipal de Alguazas, calle de García Morato, número 9; ocupa una superficie de 78,10 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 599, libro 48, folio 47, finca número 5.883.

Valor neto: 350.000 pesetas.

3. Una casa en el barrio del Carmen, carretera de Ceutí, sin número, en el término de Alguazas, con una superficie de 125 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 449, libro 38, folio 202, finca número 4.821.

Valor neto: 2.300.000 pesetas.

4. Una casa en igual situación que la anterior, señalada con el número 3; ocupa una superficie de 125 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 449, libro 38, folio 188, finca número 4.814.

Valor neto: 2.300.000 pesetas.

5. Un solar para edificar en el término de Alguazas, barrio del Carmen, de superficie 150 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 449, libro 38, folio 200, finca número 4.820.

Valor neto: 400.000 pesetas.

6. La nuda propiedad de: una tierra riego en Alguazas, pago de la Loma de Berbén, de haber 31 áreas 61 centiáreas 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 449, libro 38, folio 190, finca número 4.815.

Valor neto: 50.000 pesetas.

7. La nuda propiedad de: una tierra seco en igual situación que la anterior, de haber 20 áreas 96 centiáreas 90 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 449, libro Valor neto: 25.000 pesetas.

38, folio 198, finca número 4.819.

8. Un trozo de terreno solar, en el término de Alguazas, paraje de Las Barracas, hoy barrio del Carmen, de superficie 296,89 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 484, libro 40, folio 87, finca número 4.978.

Valor neto: 500.000 pesetas.

9. Un solar para edificar en el término de Alguazas, pago de Los Pasos o Calvario, con una superficie de 103,87 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 522, libro 42, folio 178, finca número 5.245.

Valor neto: 150.000 pesetas.

Justiprecio: 6.125.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 23 de junio de 1994.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—La Secretaria.—45.971-58.

MONCADA

Edicto

Doña Raquel Rojo Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/1991, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Ramón Fernández Toledo, que desapareció de su domicilio en Rocafort, calle San Agustín, número 12.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Moncada a 18 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, Raquel Rojo Vega.—43.238.
y 2.ª 11-8-1994

ORENSE

Edicto

Doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el 22/1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Vicente Garrido Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Ernesto Carnero Montero, nacido en San Román de Sobrado, Ayuntamiento de Xunqueira de Ambia, Allariz (Orense), el día 23 de marzo de 1906, hijo de Gabriel y de Basilisa, soltero, que en 1937 partió a la guerra civil española sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero pese a las múltiples gestiones realizadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los lugares de costumbre, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orense a 10 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—43.775-E.

y 2.ª 11-8-1994

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 427/1993, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socías Rossello, contra Jaime Martínez Juan y otra, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca embargada a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de octubre, a las diez horas de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del próximo día 3 de noviembre, a las diez horas de su mañana; y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 35.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, número de clave 047900017042793, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación; y, no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 120 de orden. Vivienda letra C del piso segundo, con acceso por el zaguán general del edificio denominado «Miret», señalado con el número 26 de la calle Aragón, de Palma, y su escalera y 3 ascensores. Mide 321 metros 29 decímetros cuadrados, y mirándola desde la citada calle, linda: al frente, con vuelo de la misma, vivienda B, escalera general y zona de paso; a la derecha, con patio posterior, dicho paso y la expresada vivienda B; a la izquierda, con patio lateral y con propiedad de Miguel Puigserver; y al fondo, con el indicado patio o terraza trasera. Su cuota en la comunidad, en relación al total valor del inmueble, es del 1,80 por 100. Inscrita al tomo 1.681, libro 714, de Palma IV, folio 100, finca 42.534.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—45.988.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 163/1994, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Socias Rosselló, respecto a la deudora doña Plautilla Barrio Salvador, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 3 de octubre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 7.069.155 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la

celebración de una segunda subasta el día 27 de octubre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e, igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 24 de noviembre, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-163/1994, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 9 de orden. Vivienda de la izquierda (mirando desde la calle), del piso cuarto, que tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 53, de la calle Juan Crespí, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados, y mirándola desde donde se ha dicho, linda: por frente, con la referida calle y con el vuelo de un patio de luces y ventilación; por la derecha, con la vivienda de la derecha de la misma planta y con rellano, caja de escalera y patio de luces y ventilación; por la izquierda, con finca de don José Vidal Alemany; y por el fondo, con rellano, vuelo de la terraza de uso exclusivo del piso primero y con patio.

Registro: inscrita al folio 74, libro 119, tomo 1.640, del Ayuntamiento de Palma VII, finca número 5.724.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—45.987.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 652/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Alfonso Conde

Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Petrover, Sociedad Anónima», don Antonio Villaverde Cuevas y doña María del Pilar Vázquez Alonso, sobre reclamación de 1.377.150 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 4 de noviembre a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 2 de diciembre a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiere con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 29 de diciembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-065293, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento para concurrir a las respectivas subastas de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otra; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana. Parcela de terreno en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Castro y Carbajos, de una superficie de 860 metros cuadrados. Está sujeta al Plan Parcial de la urbanización Patricia.

Es la finca número 32.207, al folio 165 del libro 286 de Ponferrada, inscripción segunda.

Valoración: 2.064.000 pesetas.

2. Finca urbana. Parcela de terreno en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Castro y Carbajos, de una superficie de 1.800 metros cuadrados. Está sujeta al Plan Parcial de la urbanización Patricia.

Es la finca número 32.227, al folio 185 del libro 286 de Ponferrada, inscripción segunda.

Valoración: 4.320.000 pesetas.

3. Finca urbana. Vivienda F, de la planta sexta o ático, que es la séptima de las construidas sobre la baja, finca número 18 del edificio en Ponferrada, en la calle Capitán Losada, hoy avenida de España, número 19, y otra fachada posterior a la calle Antolin López Peláez, número 12. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 204 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: frente, con vuelo al retranqueo del edificio y dicha calle; derecha, con vuelo a la finca de don Francisco Lainez Ros y don José Martínez Macías, y fondo, con patios de luces y rellano de escalera y hueco de ascensores. Se le asigna una cuota de participación de 4,98 por 100.

Es la finca número 30.207, al folio 235 del libro 268 de Ponferrada, inscripción segunda.

Valoración: 14.300.000 pesetas.

4. Finca urbana. Plaza de aparcamiento número 16, situada en el sótano tercero de garaje o planta segunda de construcción, finca número 32 del edificio sito en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7, de Ponferrada. Dicha plaza de aparcamiento está debidamente señalada y marcada con el número 16. Se le asigna una superficie construida dentro del sótano en que se ubica de 25 metros cuadrados aproximadamente.

Es la finca número 47.711, hoy debido a la división del término municipal de Ponferrada en secciones es la finca número 1.477, al folio 104 vuelto del libro 13 de la sección tercera de Ponferrada, inscripción segunda.

Valoración: 1.250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de julio de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Ruisoto Rioja.—45.967.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Con este Juzgado y con el número 124/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Abel Voces Rodríguez y don Leonardo Voces Rodríguez, sobre reclamación de 3.632.404 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda y, en su caso, por tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la segunda subasta se ha señalado para el día 3 de octubre de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los

títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto las certificaciones de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiera y que sólo el ejecutante podrá mejorar la postura en calidad de ceder a un tercero. Y que esta segunda subasta se hará con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las diez horas del día 4 de noviembre de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra al sitio del Carrascal de Arriba. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: norte, don Francisco López; sur, otra del mismo; este, don Ramón Rodríguez, y oeste, don Julio Merayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.482, libro 13, folio 121 vuelto, finca registral número 1.492. Valorada en 280.000 pesetas.

2. Tierra cereal regadío al sitio del Carrascal, en el término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie aproximada de 350 metros cuadrados. Linda: norte, canal o acequia de riego y camino que le separa de una propiedad de don Emilio Blanco Rodríguez y esposa; sur, don Leonardo Voces Rodríguez y doña Carmen Rodríguez Macías; este, don Ramón Rodríguez, y oeste, don Julio Merayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 50, del libro 429 del Ayuntamiento de Ponferrada, al tomo 1.427, finca registral número 47.246, inscripción primera. Valorada en 140.000 pesetas.

3. Local comercial en la planta baja con entrada desde la calle Murcia, número 43 de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Linda: frente, calle Murcia y visto desde ésta; izquierda, portal de entrada y caja de escaleras, y fondo, doña María Calleja. Forma parte de una edificación compuesta de planta baja destinada a locales, portal y caja de escaleras, dos plantas altas destinadas a viviendas y desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.482, libro 13, folio 115, finca registral número 1.489. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Vivienda situada en la planta segunda del edificio de la calle Murcia, número 43 de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 74 metros cuadrados. Linda: frente, calle Murcia y visto desde ésta; derecha, doña María Calleja; izquierda, caja de escaleras y don José García Lolo, y fondo, doña María Calleja. Forma parte de una edificación compuesta de planta baja destinada a locales, portal y caja de escaleras, dos plantas altas destinadas a viviendas y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, tomo 1.482, libro 13, folio 119, finca registral número 1.493. Valorada en 4.100.000 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta del Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 214300017012491.

Dado en Ponferrada a 12 de julio de 1994.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario Judicial.—45.634.

REUS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus,

Hace saber: Que en el expediente número 577/1992-B, se ha tenido por solicitada mediante

providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de doña María Carmen Ferre Martí, don Francisco Javier Casas Ber, doña María Dolors Vidal Mulet y don Emilio Correig Martí, con domicilio en esta ciudad, camino Roquis, 75, y dedicada a afianzar de forma reiterada la mayor parte de las operaciones mercantiles llevadas a cabo por la entidad «Industrias Preciber, Sociedad Anónima», habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Josep Giralte Ciurana, don Enric Cardús Llevat, y a la acreedora «Caixa d'Estalvis de Tarragona», con un activo de 591.410.693 pesetas y un pasivo de 390.521.488 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, se libra el presente en Reus a 13 de junio de 1994.—El Secretario.—45.997.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistra-da-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 343/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Catalunya», representada por el Procurador don Jaime Pujol Alcaide, contra doña María Teresa Franqueza Tono, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre a las doce horas.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 17 de noviembre a las doce horas y tercera subasta para el día 15 de diciembre a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 1.—Vivienda de la planta baja, conocida por piso bajo, izquierda fachada, del edificio sito en término de Cambrils, parcela número 39, manzana 27, de la urbanización Cambrils-Playa, calle Simón Bolívar, 8. De superficie 43,10 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, tres dormitorios, paso, cocina, baño y porche. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 493, libro 285 de Cambrils, folio 6, finca número 19.775.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 16 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—45.980.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 4/1994, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Orense», representada por el Procurador don José Antonio González Neira, contra «Industrial del Mueble Avia, Sociedad Anónima» y «Muebles Martínez Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, y si no hubiere postores, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

En términos de la villa y municipio de Carballeda de Avia:

1. La nave industrial compuesta de semi-sótano destinado a fabricación, de 1.175 metros cuadrados, planta baja destinada a almacén y exposición, de 496 metros cuadrados, y planta primera, destinada a oficinas, de 520 metros cuadrados, y con un terreno de 875 metros cuadrados, que linda: norte y oeste, con canal de riego de Cons.; sur, Anselmo y Ernesto Martínez Fernández; este, carretera de Ribadavia a Carballeda de Avia. Inscripción: lo está al tomo 455, libro 50, de Carballeda de Avia, finca número 8.279, junto con la maquinaria existente en la misma.

2. Rústica. Monte en el sitio de Vales, Muñón da Raña, presa del Monio del Raña, Ponte Lavacoiros, Porta Prado y Porta Prado-Cruz do Couto, conocido comúnmente por Porta Prado, de 59 áreas 47 centiáreas, que linda: norte, camino y carretera de Carballeda-Franqueiran; y oeste, camino. Inscrita al tomo 465, libro 51, folio 183, finca número 8.462.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Ribadavia, Plaza Mayor, sin número, el día 27 de septiembre, en primera subasta, y, en su caso, en segunda subasta el día 24 de octubre, y tercera subasta el día 21 de noviembre, todas ellas a las once horas, previéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 300.154.880 pesetas para la primera de las fincas descritas y 162.425.120 pesetas para la segunda, lo que hace un total de 462.580.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 14 de junio de 1994.—La Secretaria, Montserrat González García.—45.968.

RIBEIRA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ribeira y su partido tramita bajo el número 88/1994 expediente para la declaración de fallecimiento de don José Paz Paz, hijo de Juan y de Adoración, nacido en Aguño-Ribeira (La Coruña) el día 31 de enero de 1946, que desapareció en naufragio de mar sufrido el día 18 de diciembre de 1980 y sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde referida fecha, e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don José Paz Paz, debe de ponerse en contacto inmediato con el Juzgado.

Dado en Ribeira a 21 de julio de 1994.—La Jueza, Sra. Miranda de Miguel.—La Secretaria, Sra. Valiente Estébanez.—45.859.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/91, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera (por el tipo pactado): El día 27 de septiembre de 1994.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 21 de octubre de 1994.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 21 de noviembre de 1994.

Todas ellas a las nueve treinta horas y, si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una

de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada. Siendo tales demandados don Salvador Jiménez Delgado y doña María Márquez Jiménez.

Finca objeto de subasta

Edificio en la calle San Ginés, número 38, de Torremolinos. La Carihueta, compuesto de tres plantas, distribuidas como sigue: La baja, local comercial y escalera de acceso a plantas superiores, ocupando la total superficie del terreno; la primera planta, cocina, salón y escalera, y la segunda, dos dormitorios, baño y terraza. La total superficie construida es de 104 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 29 metros 26 decímetros cuadrados y según reciente medida, es de 34 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, por donde tiene su entrada, en línea de 8,36 metros, con calle San Ginés; derecha, al este, transformador de electricidad; izquierda, oeste, en línea de 3,50 metros, con callejón de Ramos, y espalda, norte, Tomás Donaire.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 645, folio 48, finca número 6.821, inscripción cuarta.

Responsabilidades: La descrita finca responde de 6.000.000 de pesetas de capital, 3.840.000 pesetas de intereses y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 10.740.000 pesetas.

Ronda, 18 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.298.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Juzgado, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/94, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Küstner, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «As de Propiedades Hoteleras, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de octubre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.171.160 pesetas, cada una de las doce fincas elementos horizontales número 1, 9, 17, 34, 42, 57, 65, 73, 81, 89, 97 y 105, que después se dirán; la cantidad de 8.562.840 pesetas, cada una de las 36 fincas elementos horizontales números 2, 3, 6, 7, 8, 14, 15, 16, 20, 31, 32, 33, 39, 40, 41, 54, 55, 56, 62, 63, 64, 70, 71, 72, 78, 79, 80, 86, 87, 88, 94, 95, 96, 102, 103 y 104; la cantidad de 5.937.360 pesetas, cada una de las dieciocho fincas elementos horizontales números 4, 12, 23, 24, 25, 29, 37, 46, 47, 48, 52, 60, 68, 76, 84, 92, 100 y 108; la cantidad de 8.030.880 pesetas, cada una de las doce fincas elementos horizontales números 5, 13, 30, 38, 53, 61, 69, 77, 85, 93, 101 y 109; la cantidad de 10.810.800 pesetas, cada una de las fincas elementos horizon-

tales números 10, 18, 21, 35, 43, 58, 66, 74, 82, 90, 98 y 106; la cantidad de 9.420.840 pesetas, cada una de las doce fincas elementos horizontales números 11, 19, 22, 36, 44, 59, 67, 75, 83, 91, 99 y 107; la cantidad de 8.374.080 pesetas, cada una de las cinco fincas elementos horizontales números 26, 27, 45, 49 y 50; la cantidad de 6.795.360 pesetas, cada una de las dos fincas elementos horizontales números 28 y 51; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de noviembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre siguiente; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriores por cada finca expresada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Nerja, al número de cuenta de este Juzgado 3.025 0000-18-0068-94 una cantidad del 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrox.—Número 1, 17.067; número 2, 17.065; número 3, 17.063; número 4, 16.665; número 5, 16.667; número 6, 16.669; número 7, 16.671; número 8, 16.073; número 9, 16.075; número 10, 16.677; número 11, 16.679; número 12, 16.681; número 13, 16.683; número 14, 16.685; número 15, 16.687; número 16, 16.689; número 17, 16.691; número 18, 16.693; número 19, 16.695; número 20, 17.061; número 21, 16.709; número 22, 16.711; número 23, 16.713; número 24, 16.715; número 25, 16.717;

número 26, 16.719; número 27, 16.721; número 28, 16.723; número 29, 16.757; número 30, 16.759; número 31, 17.761; número 32, 16.763; número 33, 16.765; número 34, 16.767; número 35, 16.769; número 36, 16.771; número 37, 16.773; número 38, 16.775; número 39, 16.717; número 40, 16.779; número 41, 16.781; número 42, 16.783; número 43, 16.785; número 44, 16.787; número 45, 16.803; número 46, 16.805; número 47, 16.807; número 48, 16.809; número 49, 16.811; número 50, 16.813; número 51, 16.815; número 52, 16.849; número 53, 16.851; número 54, 16.853; número 55, 16.855; número 56, 16.857; número 57, 16.859; número 58, 16.821; número 59, 16.863; número 60, 16.865; número 61, 16.867; número 62, 16.869; número 63, 16.871; número 64, 16.873; número 65, 16.875; número 66, 16.877; número 67, 16.879; número 68, 16.913; número 69, 16.915; número 70, 16.917; número 71, 16.919; número 72, 16.921; número 73, 16.923; número 74, 16.925; número 75, 16.927; número 76, 16.929; número 77, 16.931; número 78, 16.933; número 79, 16.935; número 80, 16.937; número 81, 16.939; número 82, 16.941; número 83, 16.943; número 84, 16.977; número 85, 16.979; número 86, 16.981; número 87, 16.983; número 88, 16.985; número 89, 16.987; número 90, 16.989; número 91, 16.991; número 92, 16.993; número 93, 16.995; número 94, 16.997; número 95, 16.999; número 96, 17.001; número 97, 17.003; número 98, 17.005; número 99, 17.007; número 100, 17.041; número 101, 17.043; número 102, 17.045; número 103, 17.047; número 104, 17.049; número 105, 17.051; número 106, 17.053; número 107, 17.055; número 108, 17.057; número 109, 17.059.

Son 109 viviendas en sitio denominado Macaca en el Rincón del Pago de Rioseco, en Nerja, descritas en la escritura de préstamo que se encuentra en los autos.

Dado en Torrox a 19 de julio de 1994.—El Secretario.—47.016.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo María Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 177/1993, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Félix Mir Benet, que actualmente tendría ochenta y dos años de edad, nacido en Paterna (Valencia), e hijo de Félix y Concepción, que se ausentó de Valencia en julio o agosto de 1947, marchándose hacia Chile, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, y cuya declaración de fallecimiento la solicita su hijo, don Carlos Mir Huerta, domiciliado en Valencia, calle Calixto III, número 34, undécima, rogando a las personas que tengan algún antecedente sobre su paradero lo comuniquen a este Juzgado con la debida urgencia.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo María Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—40.531-54.

y 2.ª 11-8-1994

VALENCIA

Edicto

Doña María Teresa de Vidiella García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen a mi cargo, y con el número 12/1993, expediente para la declaración de fallecimiento de

don Francisco Martínez Navarro, natural de Valencia del Cid, provincia de Valladolid, y vecino de Valencia, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Torrevieja, número 6.ª de Valencia, y del que se tuvieron las últimas noticias el día 11 de enero de 1980; en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, haciendo pública la existencia de dicho expediente para los que, puedan dar noticias del desaparecido quienes comparezcan en el Juzgado a fin de ser oídos.

Valencia a 29 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa de Vidiella García.—La Secretaria.—41.019-E. y 2.ª 11-8-1994

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 339/1994, a instancia de la «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja», representada por el Procurador de los Tribunales señor Ventura Torres, contra don Juan José Picón Albiach y doña María Esther Couso Reigosa, sobre reclamación de 3.153.725 pesetas, más costas e intereses, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se describirán, en la forma y condiciones siguientes:

* Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 5.565.000 pesetas el primer lote, y de 612.500 pesetas el segundo, no admitiéndose posturas que cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor, y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos precedentes.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote. Vivienda en primera planta alta, exterior derecha mirando a la fachada principal, puerta número 2 del cuerpo de obra señalado con el número 18 de la plaza del Escultor Frechina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.056, libro 505 de la sección tercera A de Afueras, folio 203, finca número 48.334, inscripción segunda.

2. Segundo lote. Una cuota proindiviso de una cincuenta y ocho avas parte de las cuatro quintas partes de la finca registral 39.466, que es local en planta de sótano, destinado a aparcamiento, con una rampa que forma parte integrante del mismo para entrada y salida de vehículos a la plaza del Escultor Frechina.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Valencia 7, tomo 1.931, libro 390, sección tercera de Afueras, folio 3, finca 39.466.

Dado en Valencia a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—45.969-5.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado con número 579/92, ejecución número 222/92, a instancia de don José Cerezo Madrigal, doña Dolores Beitia Urbina, doña M. Rosalia Alvarez Alonso y doña Olga Cerezo Sanz, contra «Maquinaria Cerezo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad rescisión, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Inmueble sito en Bilbao, camino de Iturrigori, número 1, y pabellón construido en el mismo, registrado en el folio 214 vuelto, tomo 1.481, libro 1.031, finca número 25.938, inscripción decimoquinta, venta en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao, como propiedad de «Maquinaria Cerezo, Sociedad Anónima».

Valoración total de 151.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 26 de septiembre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 21 de octubre de 1994; si en esta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4.718-000-64, el 20 por 100 del valor

del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria BBV número de cuenta 4.718-000-64, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 30 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, Inés Alvarado Fernández.—46.117.

CASTELLON

Edicto de subasta

Doña María Estrella Muñoz Gayán, Jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 861/93 de procedimiento, actualmente en periodo de ejecución número 6/94, seguido a instancia de don José Segura Fígols, contra «Edipal, Sociedad Anónima», en reclamación de rescisión de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Las subastas se efectuarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mayor, 2, 5.º, de Castellón:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta, en su caso, el día 17 de noviembre de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 24 de noviembre de 1994, y a la misma hora que las anteriores.

Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 de Castellón, en el Banco de Bilbao Vizcaya, urbana plaza Borrull, cuenta 1331/0000/64/0006/94.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor o deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo tenerse en cuenta por lo demás respecto a la tramitación de la subasta, lo determinado en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en distintos locales ubicados en Burriana, debiéndose dirigir a don Joaquín Almela Vicent, Administrador de la apremiada, con domicilio en calle Colón, 60, de dicha ciudad.

Bienes objeto de subasta

1. Un compresor marca «Samur», modelo SBA, 3.200, referencia 4.38/99, número 1.335. Valorado en 350.000 pesetas.

2. Catorce trácteles referenciados: A-94787, A-94793, A-6995, A-94558, A-36772, A-94547, A-36771, A-94555, A-36770, A-94544, A-69975, A-94792, A-94748 y A-94545. Valorados en 56.000 pesetas.

3. Una grúa-torre marca «Himenasa», tipo 25 CE, año 1978. Valorada en 1.100.000 pesetas.

4. Un grupo de soldadura eléctrica. Valorado en 30.000 pesetas.

5. Un radial de mano. Valorado en 5.000 pesetas.

6. Una taladradora marca «AEG». Valorada en 3.000 pesetas.

7. Una mesa de cortar con agua. Valorada en 8.000 pesetas.

8. Dos mesas de cortar sin agua. Valoradas en 10.000 pesetas.

9. Dos carretillas manuales. Valoradas en 2.000 pesetas.

10. Un transpaleta marca «Walter Stochilin Sae 12 + 1». Valorado en 260.000 pesetas.

11. Un transpaleta grande. Valorado en 30.000 pesetas.
12. Dos faros halógenos para obra. Valorados en 8.000 pesetas.
13. Una máquina de cortar marca «Rubi». Valorada en 10.000 pesetas.
14. Un soplete de gas. Valorado en 5.000 pesetas.
15. Una ingleteadora marca «Sima». Valorada en 10.000 pesetas.
16. Diez palos. Valorados en 3.000 pesetas.
17. Tres picas. Valoradas en 1.500 pesetas.
18. Cinco legonas. Valoradas en 2.500 pesetas.
19. Una cizalla. Valorada en 5.000 pesetas.
20. Una luz portátil. Valorada en 500 pesetas.
21. Dos cuadros de luces eléctricas. Valoradas en 10.000 pesetas.
22. Una máquina vibradora. Valorada en 125.000 pesetas.
23. Una grúa-torre marca «Himenasa», tipo 25, CE, de 1980, número 25/692/114. Valorada en 1.400.000 pesetas.
24. Un montacargas de ascensor con ocho paradas. Valorado en 300.000 pesetas.
25. Una hormigonera semiautomática de 300 litros. Valorada en 250.000 pesetas.
26. Un silo de cemento de 25 toneladas. Valorado en 80.000 pesetas.
27. Tres hormigoneras pequeñas. Valoradas en 105.000 pesetas.
28. Ochocientas planchas de encofrar 50 x 50. Valoradas en 400.000 pesetas.
29. Mil doscientos puntales de hierro de 3 metros. Valorados en 600.000 pesetas.
30. Ciento cincuenta puntales de hierro de 5 metros. Valorados en 225.000 pesetas.
31. Cuarenta planchas de encofrar de 50 x 2,5. Valoradas en 25.000 pesetas.
32. Un andamio de torre de 32 tramos. Valorado en 128.000 pesetas.
33. Dos grúas marca «Unsa», de 300 kilogramos. Valoradas en 120.000 pesetas.
34. Diez plataformas de andamio de colgas. Valorados en 18.000 pesetas.
35. Un grupo de soldar eléctrico «Arpo Gar Mini 170». Valorado en 20.000 pesetas.

Dado en Castellón a 15 de julio de 1994.—La Jueza sustituta, María Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—45.831.

HUESCA

Edicto

En autos 78, 251 y 252/93, ejecuciones acumuladas 107, 171 y 172/93, sobre reclamación de cantidad por salarios e indemnizaciones por expediente de regulación de empleo, seguidos en este Juzgado de lo Social de Huesca a instancia de don Luis Canalis Ferrer y 53 más, contra don José Niqui Salvat, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada deudora:

Bienes que se subastan

1. Noventa por ciento de rústica. Campo seco, en término de Torrente de Cinca, partida Riols, de 2 hectáreas 98 áreas 82 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 400, libro 18, finca 1.881. Valorada en 4.482.750 pesetas.
2. Rústica. Pieza de tierra en nueva zona regable, en término de Belver de Cinca, partida Omprio, de 3 hectáreas 79 áreas 20 centiáreas de superficie. Parcela 68 del polígono 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 443, libro 24, finca 61-N. Valorada en 3.792.000 pesetas.
3. Rústica. Campo en nueva zona regable, en término de Fraga, partida Omprio, de 1 hectárea 90 áreas 25 centiáreas de superficie. Parcela 26 del polígono 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 443, libro 24, finca 108-N.

- Valorada en 2.853.750 pesetas.
4. Rústica. Campo en nueva zona regable, en término de Belver de Cinca, partida de Sardera, llamado también Planas Altas, de 1 hectárea 30 áreas de superficie. Parcela 31 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 406, libro 22, finca 2.632. Valorada en 1.300.000 pesetas.
5. Rústica. Campo en nueva zona regable, en término de Belver de Cinca, partida Pretel, de 2 hectáreas 81 áreas 25 centiáreas de superficie. Parcelas 33 y 34 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 382, libro 21, finca 1.885-N. Valorada en 2.812.500 pesetas.
6. Rústica. Campo de secano, en término de Belver de Cinca, partida Sardera, de 2 hectáreas 9 áreas 60 centiáreas de superficie, y de 1 hectárea 92 áreas, según el nuevo catastro parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 443, libro 24, finca 1.871-N. Valorada en 2.090.600 pesetas.
7. Rústica. Campo de secano, en término de Belver de Cinca, partida Sardera Alta, de 2 hectáreas 45 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 443, libro 24, finca 2.064-N. Valorada en 2.450.000 pesetas.
8. Rústica. Campo incluido en la zona de secano, en término de Belver de Cinca, partida Omprio, de 1 hectárea 80 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 2.518. Valorada en 1.800.000 pesetas.
9. Rústica. Campo de secano, en término de Belver de Cinca, partida Omprio, llamado Saso Benito, de 15 áreas de superficie. Parte de parcela 28 del polígono 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 2.519. Valorada en 150.000 pesetas.
10. Rústica. Campo de secano en término de Belver de Cinca, partida Omprio, llamado del Secano y Saso Benito, de 66 áreas de superficie catastral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 2.520. Valorada en 660.000 pesetas.
11. Rústica. Porción de campo de regadío, en término de Belver de Cinca, partida Sardera, constituida por la zona este de la matriz que la separa del resto en su totalidad por el canal que la atraviesa, con una superficie de 18 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 2.494. Valorada en 188.000 pesetas.
12. Rústica. Porción de finca correspondiente a la zona destinada a erial a pastos, en término de Belver de Cinca, partida Omprio, de 3 hectáreas 50 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 2.492. Valorada en 3.500.000 pesetas.
13. Rústica. Campo de secano, en término de Belver de Cinca, partida Omprio, de 5 hectáreas 74 áreas 20 centiáreas de superficie, según catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 2.472. Valorada en 5.740.200 pesetas.
14. Rústica. Campo de secano, en término de Belver de Cinca, partida Omprio, de 3 hectáreas de superficie. Parcela 101 del polígono 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 2.471. Valorada en 3.000.000 de pesetas.
15. Rústica. Campo de secano, en término de Belver de Cinca, partida Sardera, de 23 hectáreas 90 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 2.277-N. Valorada en 23.900.000 pesetas.
16. Rústica. Pieza de tierra, erial, en término de Belver de Cinca, partida Saso Benito, de 74 áreas 25 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 2.417-N. Valorada en 740.250 pesetas.

17. Rústica. Campo incluido en nueva zona regable, destinado a secano de primera y a erial pastos de segunda, en término de Belver de Cinca, partida Sardera, de 29 hectáreas 98 áreas, según Registro, y de 30 hectáreas 67 áreas 80 centiáreas, según título presentado. Tiene paridera y corral de ganado. Se halla integrado por tres parcelas o designas, entre las que corre el Canal de Aragón y Cataluña y una acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 263-N. Valorada en 31.480.000 pesetas.
18. Rústica. Campo de secano, en término de Belver de Cinca, partida Sardera, de 2 hectáreas de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 2.197-N. Valorada en 2.000.000 de pesetas.
19. Rústica. Campo de secano, en término de Belver de Cinca, partida Sardera, de 1 hectárea 78 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 2.155-N. Valorada en 1.780.000 pesetas.
20. Rústica. Campo de secano, en término de Belver de Cinca, partida Sardera, llamado Saso de Bullidores, de 2 hectáreas 90 áreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 2.157-N. Valorada en 2.900.000 pesetas.
21. Rústica. Campo de secano, en término de Belver de Cinca, partida Sardera, de 2 hectáreas, 14 áreas 40 centiáreas de superficie. Parcela 38 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 360, libro 20, finca 1.963-N. Valorada en 2.140.400 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 14, de octubre. A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días 17 de noviembre y 12 de diciembre de 1994, respectivamente, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social (avenida Santo Grial, número 2, 4.º, izquierda, de Huesca).

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, y en cuanto a la tercera que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 1988 de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, haciendo constar número y año de procedimiento, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de las mismas, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que la supe estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas.

Dado en Huesca a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza de lo Social.—La Secretaria.—45.931.

MADRID

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 651/91, ejec. 256/92 y acum. a instancia de don Angel García Delgado y otros contra «International Bussiness 1992, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Por lotes separados:

Una participación indivisa de 75,926 por 100 de una suerte de tierra al sitio de Olvera, término de Ubeda, con superficie de 44 hectáreas 86 áreas 10 centiáreas, hoy olivar con 1.127 matas, 16 estacas y 106 plazas, que linda: Norte, Luis Rodríguez; sur, Emilio Gutiérrez Bustamante; este, Lorenzo Aspiroz, y oeste, Emilio Gutiérrez Deutor. Dentro de esta finca y en su centro hay un corral cercado, delante del cual hay varias casillas en estado ruinoso y dentro de dicho corral se halla la casa-cortijo, parte de ella en construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaén), libro 454, tomo 1.070, finca número 18.665, inscripciones 16 y 17.

Valor de tasación: 102.183.488 pesetas.

Rústica. Olivar en el sitio de Arroyo del Moro, término de Ubeda, con superficie de 2 hectáreas 3 áreas 53 centiáreas, con 274 matas y nueve plazas. Linda: Norte y sur, olivas de Emilio Gutiérrez; este, Luis Rodríguez, la Huerta de Santa Teresa y el camino que desde dicho sitio conduce a las Casillas y la Herradura, y oeste, olivas de Esteban y Carmen Lendínez Valés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaén), libro 453, tomo 1.068, folio 50, finca número 26.033, inscripción tercera.

Valor de tasación: 6.105.900 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, en la actualidad puesta de olivar, llamada la Herradura, en el sitio cortijo de San Juan de Dios y río Guadalimar, inmediata a la heredad de Olvera, en término de Ubeda, con superficie de 42 hectáreas 74 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, terrenos de herederos de Esteban Lendínez Rodríguez; sur, con el río Guadalimar; este, José Garzón Garzón, y oeste, con el río Guadalimar y terrenos de Lorenzo Aspiroz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaén), tomo 1.182, libro 498, folio 221, finca 28.678, inscripción quinta.

Valor de tasación: 128.227.800 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, en la actualidad puesta de olivas, nombrada la Herradura, en sitio cortijo de San Juan de Dios y río Guadalimar, inmediata a la heredad de Olvera, término de Ubeda, con superficie de 18 hectáreas 73 áreas 23 y media centiáreas, que linda: Norte, con terrenos de herederos de Esteban Lendínez Rodríguez y José Garzón; sur, tierras de Dolores Lendínez Valés; este, río Guadalimar y terrenos antes citados, y oeste, José Garzón Garzón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda (Jaén), tomo 1.554, libro 687, folio 162, finca número 46.074, inscripción tercera.

Valor de tasación: 56.196.900 pesetas.

Urbana. Número 1. Local comercial situado en la planta de sótano del edificio en término de Las Rozas, al sitio del Hospital. Ocupa una superficie construida aproximada de 360 metros cuadrados. Tiene su acceso por calle particular, independiente del resto del edificio. Linda: Al norte, sur-este y oeste, con espacios libres de la finca. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 14 enteros 660 milésimas por 100, con respecto al total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), folio 175, tomo 711, libro 46, finca número 5.661.

Valor de tasación: 45.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio conocido por Alto de Jabonería, que mide 720 metros 62 decímetros cuadrados, con calle particular abierta en la finca de que procede, hoy denominada Reina Victoria, por donde está señalada con el número 2; al sur o derecha, entrando, en línea de 39 metros 90 centímetros, con resto de la finca de que se segrega; por la izquierda, al norte, en línea de 34 metros 20 centímetros, y por el fondo o este, en línea de 16 metros 60 centímetros, también con resto de la finca de que se segrega. Sobre parte de esta parcela se ha construido la siguiente edificación: una casa de planta baja y semi-sótano, destinado éste a garaje y aquélla a vivienda, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño y vestíbulo. Su construcción es de cimentación de hormigón en masa a zanja corrida, muros y tabiques de ladrillo, entramados de piso de tipo antártico, solados de mosaico, cubierta de armadura de hormigón armado con tablero de rasilla y material de cubrición de pizarra. Ocupa una superficie edificada de 120 metros 76 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela en que se ha construido destinada a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), finca número 5.189.

Total tasación: 362.714.088 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 96.500.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 266.214.088 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid.

En primera subasta el día 5 de octubre de 1994, a las trece horas.

En segunda subasta, en su caso, el día 2 de noviembre de 1994, a las doce horas.

En tercera subasta, también en su caso si fuera necesario, el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución proc. 651/91, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en la subasta y mejorar la postura que se hiciera sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior

se aprobará el remate. De resultar desierta los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución proc. 651/91. Se harán constar los datos identificativos del remitente que no se harán públicos si no lo desean, salvo que resulten adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad reservada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla en todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate, una vez aprobado éste, deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Madrid, 20 de julio de 1994.—El Magistrado de lo Social, Leoncio Rodríguez Martín.—El Secretario.—45.717.

MURCIA

Edicto

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso-seguido en este Juzgado, con el número 786/90, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución, con el número 52/91, a instancias de Dolores I. Collantes Jiménez y otro, contra la empresa Bernabé y José Carrasco Pérez C. B., Los Grillos, en reclamación de 270.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas presupuestadas

provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica.—Trozo de tierra secano en la diputación de Cócón, paraje de la Cuesta del Tío Rabal, término de Águilas, con algunos bancales de riego de aguas turbias y lo demás de tierra de labor. De cabida 3 hectáreas 30 áreas 13 centiáreas. De la descrita finca se ha segregado un trozo de terreno de 1 área 50 centiáreas. Inscrita al tomo 1.985, al folio 26, finca número 33.367.

Valor: 2.605.420 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno de secano, laborizable y montuoso, con una pequeña parte de riego, procedente de la hacienda llamada del «Gitano», sita en la diputación de Campo, término de Águilas, con la mitad de una casa-cortijo, que tiene una superficie de 156 metros cuadrados, la mayor parte de ella de dos pisos y el resto de uno. Tiene una cabida de 3 hectáreas 38 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 2.033, al folio 163, finca número 35.772, inscripción primera.

Valor: 2.370.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra laborizable, en su mayor parte de monte, con una pequeña parte de riego, procedente de la hacienda llamada del «Gitano», sita en la diputación de Campo, término de Águilas. Tiene una cabida de 20 hectáreas 11 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 2.033, al folio 166, finca número 35.778, inscripción primera.

Valor: 17.500.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno secano, laborizable y montuoso, con una pequeña parte de riego, procedente de la hacienda llamada del «Gitano», sita en la diputación de Campo, término de Águilas. Tiene una cabida de 4 hectáreas 17 centiáreas. Inscrita al tomo 2.033, al folio 164, finca número 35.774, inscripción primera.

Valor: 3.012.000 pesetas.

Total valoración: 25.487.420 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, segundo, de Murcia, en primera subasta el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana; en segunda subasta el día 16 de diciembre del presente año, a la misma hora, y en tercera subasta el día 12 de enero de 1995, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3093-64-052-91, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 LEC).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 LEC).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a LPL).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 LPL).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32,1 ET).

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 20 de julio de 1994.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.—45.832.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con número 710/93, ejecución número 189/93, a instancia de don Juan María Igartua Gorriti, don Raúl García Domínguez, don Jesús Sesma Aserjo, don Luis Julián del Río Córdoba, don Francisco Jarit Cano, don José Javier Zufiaurre Gabilondo y don Francisco Javier Fernández Ruiz, contra «Caldeyf Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Finca urbana número 3.351, inscrita a los folios 178 y 179 y vueltos del tomo 886 del libro 67 de Urretxu. Constituida por un terreno edificable en planta de 3.200 metros cuadrados, de 20 metros de fondo por 160 metros de largo.

Valorado en 64.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 11 de octubre de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas; se celebrará segunda subasta, el día 15 de noviembre de 1994; si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria BBV número de cuenta 01/967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser exa-

minados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 28 de julio de 1994.—La Secretaria Judicial, Marta González Arenzana.—46.104.

ZARAGOZA

Edicto de subasta

Doña María Asunción Learte Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 201/93, a instancia de don Pedro José Pérez Gimeno, contra «Perfara, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 28 de octubre de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de noviembre de 1994, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de noviembre de 1994, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Capitán Portoles, números 1, 3 y 5, séptima planta.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Cuarto.—Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Quinto.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los bienes han sido tasados en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Tres extrusoras marca «Covema», de diámetro 60 con sus correspondientes husillos Maillefer y cabezales de extrusión compuestos por tres piezas cada uno: 2.400.000 pesetas.

Una extrusora marca «Covema» de diámetro 45 con su correspondiente husillo Maillefer y cabezal

de extrusión compuesto por tres piezas: 600.000 pesetas.

Un grupo refrigerador marca «Mafrin», modelo RF 45: 700.000 pesetas.

Un grupo refrigerador marca «Mafrin», modelo RF 30: 400.000 pesetas.

Tres carros de arrastre con sus correspondientes bandas de rodadura y motores de corriente continua con regulador: 600.000 pesetas.

Dos bañeras de enfriamiento en acero inoxidable de 4 metros de longitud con bomba de vacío y automatismo: 200.000 pesetas.

Una mesa de bobinado automático recogedor de perfil con motor variador incluido: 50.000 pesetas.

Tres secadores Leister con sus soportes correspondientes: 30.000 pesetas.

Una máquina manual para impresión de perfiles marca «Mattews y CO»: 20.000 pesetas.

Tres máquinas topográficas modelo Rotograf de la firma Oscar Flues de Bradiel, montadas sobre soporte bancada protegidas con cerramiento de perfiles de aluminio y cristal con su correspondiente instalación eléctrica de regulación y alumbrado: 400.000 pesetas.

Un horno modelo HOK-2A 380 y de la firma «BCB, Sociedad Anónima», de Ripollet (Barcelona): 200.000 pesetas.

Una transpaleta MEGA TR-2 D-2 toneladas métricas: 100.000 pesetas.

Un toro con batería marca «Fenwich» con cargador de batería: 300.000 pesetas.

Total: 6.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Cuarte de Huerva, avenida San José, número 61, nave 1 y 2, siendo su depositario don Francisco J. Labarta Pastor, con domicilio, a estos efectos, en el mismo donde se encuentran los bienes.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 18 de julio de 1994.—La Magistrada Jueza, María Asunción Learte Álvarez.—El Secretario.—45.977.